INSTRUCTIVO N° 001 – 2026 – GRP/GRDS/DREP/DGP/EEF

I. FINALIDAD

El presente documento es para establecer las normas y criterios específicos para la organización, ejecución y desarrollo de actividades en las instituciones educativas, por cumplirse el aniversario del "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA" en el ámbito de la DRE Puno.

II. OBJETIVO

Garantizar el desarrollo actividades pedagógicas sobre la importancia y práctica de la Educación Física, Deporte y Recreación orientado a coadyuvar la formación integral, mejorara de la calidad de vida, salud y el bienestar socio emocional; mediante interacciones sociomotrices, en las instituciones y programas educativos públicas y privadas de Educación Básica de la región Puno.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 28036, Ley General del Deporte, modificado por la Ley N° 30432.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física- PARDEF.
- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DREP y UGEL
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU. "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica".
- Oficio Múltiple N.º 00052-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR. "Orientaciones para la implementación de las intervenciones y estrategias pedagógicas que promueven vida activa y saludable en las instituciones educativas para el año 2026 en el marco de la PARDEF y el CNEB.
- Oficio Múltiple N.º 00071-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR. Orientaciones para la organización y desarrollo de las actividades masivas por una vida activa y saludable 2026.

IV. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación
- Unidad de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas
- Instituciones Educativas de EBA y EBE

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 El 08 de octubre se celebra a nivel nacional el "Día de la Educación Física" en todas las instituciones educativas del ámbito de la DRE Puno, se desarrollarán programas y actividades destinadas a desatacar la relevancia del área de Educación Física, como espacio de formación

integral de la niñez, adolescencia y personas en general de la región Puno. Al mismo tiempo reconociendo el trabajo y el esfuerzo y dedicación del docente de Educación Física.

5.2 La actividad masiva y familiar "POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA" por una Vida Activa y Saludable, se realiza a nivel nacional, en uno de los días del 5 al 9 de octubre, con propuesta de horario 10:00 am a 4:00 pm y la duración determinada por los organizadores, haciendo referencia al día de la Educación Física.

5.3 La planificación, organización y evaluación de las actividades estarán a cargo de la Dirección Regional de Educación Puno, Dirección de Gestión Pedagógica y Especialista de Educación Física.

5.4 La ejecución de actividades corresponde a las direcciones de UGEL, direcciones de instituciones educativas y docentes del área de Educación Física.

5.5 Los directores, docentes de Educación Física, asimismo docentes en general de las instituciones educativas, serán responsables de la organización, desarrollo y ejecución de las actividades programadas, así como de promover la participación de otras instituciones en eventos por esta importante fecha.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Las actividades por el "Día de la Educación Física", serán desarrolladas durante el mes de octubre, en la que participan directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de instituciones educativas,

6.2 Cumplir con las actividades programadas como ceremonias protocolares, izamientos entre otros, para dar mayor realce, considerando el antes, durante y después.

6.3 Desarrollar actividades las cuales pueden ser maratón, carrera, bailetón caminatas, festivales, driles gimnásticos, juegos deportivos, juegos tradicionales, ginkana, carreras familiares 1k o 2k o 3k etc. Todo ello con el propósito de reducir el sedentarismo y promover una cultura de autocuidado en la comunidad.

6.4 Ejecutar eventos de actualización pedagógica, para docentes del área de Educación Física (cursos, talleres, congresos, concertaciones y otros), que permitan optimizar las prácticas profesionales de los docentes.

6.5 Las actividades programadas para su desarrollo, deberán ser planificadas en estricto cumplimiento de las normas vigentes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Los directores de UGEL e Instituciones Educativas son responsables del cumplimiento del presente Instructivo.

7.2 Los especialistas de las UGEL deberán consolidar los hallazgos más significativos de la evaluación de actividad familiar en un reporte, según orientaciones normativas correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP.
FEPA/DGP.
JZA/EEF.
Dist/UGEL.